



FIRMADO POR

Secretaria Accidental
Natividad Corti Camarasa
27/09/2024



Ayuntamiento de
Binéfar

NIF: P2208300J

Contratación

Expediente 1367627H

NATIVIDAD CORTI CAMARASA, Secretaria Accidental del Ayuntamiento de la Villa de Binéfar (Huesca).

CERTIFICO: Que, en la minuta del Acta de la sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno celebrada el día 26 de septiembre de 2024, aparece entre otros, aprobado, el siguiente acuerdo:

"2º.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE BIENESTAR SOCIAL, JUVENTUD, TRANSICIÓN DIGITAL, RÉGIMEN INTERIOR Y PERSONAL SOBRE LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES DE BINÉFAR.

VISTO.- El vigente contrato administrativo del servicio de "mantenimiento de las instalaciones deportivas del Ayuntamiento de Binéfar", con la referencia 2021/656, firmado con fecha de 25 de agosto de 2021 entre la Alcaldía del Ayuntamiento de Binéfar y la entidad COMSA AUXILIAR SOLUTIONS S.L.U. con C.I.F.: B-87935854 y cuya fecha de finalización es el 31 de diciembre de 2024.

VISTO.- Que el Técnico de Deportes, emitió los siguientes informes para la licitación del contrato con el mismo objeto que el señalado en el párrafo anterior, para los años 2025-2026, dando lugar a la apertura del expediente con la referencia 1343927Q: informe sobre insuficiencia de medios, informe de necesidad e idoneidad, informe justificación de precio. Todos ellos del 11 de julio de 2024, informe criterios de adjudicación e informe condiciones especiales, ambos del 15 de julio de 2024.

VISTO.- Que consta certificado emitido por la Alcaldía y la Intervención municipal, que acredita que el 10 por 100 de los recursos ordinarios de la Corporación local para el año 2024 asciende a 1.033.697,97 euros, y que en virtud de ello, la competencia para la realización del procedimiento de licitación es del Pleno, de conformidad con lo señalado en la Disposición adicional segunda de la LCSP.

VISTO. - Que, con fecha de 25 de julio de 2024, el Pleno del Ayuntamiento de Binéfar adoptó acuerdo sobre el inicio del procedimiento administrativo de contratación del Servicio de Mantenimiento Integral de Instalaciones deportivas Municipales de Binéfar.

VISTO. - Que el Técnico de Deportes, con fecha 10 de septiembre de 2024 emitió un informe de modificación/justificación del precio del contrato en el que expone que debido a la futura construcción de un nuevo pabellón en el Complejo Deportivo El Segalar, requerirá de la prestación de los servicios incluidos en el presente contrato, previendo un modificado del contrato en un porcentaje de hasta un 15%, lo que supone un aumento del Valor Estimado del Contrato previsto inicialmente resultando finalmente un valor de 2.069.060,88€.

VISTOS. - El Pliego de Prescripciones Técnicas del contrato (PPT, en adelante), así como el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP, en adelante) del mismo, incorporados al expediente administrativo de contratación.

VISTO.- Que el presupuesto base de licitación del contrato asciende al importe de 962.353,90 euros (NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES EUROS, CON NOVENTA CÉNTIMOS DE EURO) en concepto de base imponible, más 202.094,32 euros



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Binéfar
Patricia Rivera Escuder
27/09/2024



Ayuntamiento de Binéfar

Código Seguro de Verificación: EKCA ADWV FTXM FXY9 4MF2

Certificado acuerdo del Pleno de la Comisión RI sobre la Aprobación exp Manten. Integ. Inst. Deport - SEFYCU 5294971

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://binefar.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 3



FIRMADO POR

Secretaría Accidental
Natividad Corti Camarasa
27/09/2024



Ayuntamiento de
Binéfar

NIF: P2208300J

Contratación

Expediente 1367627H

(DOSCIENTOS DOS MIL NOVENTA Y CUATRO EUROS, CON TREINTA Y DOS CÉNTIMOS DE EURO) en concepto de IVA del 21 por 100, resultando un importe total de 1.164.448,22 euros (UN MILLÓN CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO EUROS CON VEINTIDOS CÉNTIMOS DE EURO), para los dos años de duración original del contrato.

VISTO.- Que, dadas las características del contrato que constan en los informes previos y en el PCAP, el procedimiento de contratación, de conformidad con el artículo 156 y siguientes de la LCSP, será el procedimiento abierto con criterios de adjudicación objetivos, de los cuales el criterio preponderante es el del precio.

VISTOS.- Sendos informes de la Secretaría y de la Intervención municipal, del 16 y 17 de septiembre de 2024 respectivamente; ambos favorables a la contratación de los servicios de continua referencia.

VISTO.- Que la licitación del contrato será telemática o electrónica, a través de la plataforma de contratos del sector público; y que el plazo para la presentación de proposiciones a la misma será de 30 días naturales a contar desde la remisión del anuncio de licitación a los servicios de Diario Oficial de la Unión Europea.

VISTOS.- Los artículos 17, 117, 122, 124, 131 y 156 y siguientes de la LCSP, así como la Disposición Adicional Segunda de la misma Ley.

La Comisión Informativa de Bienestar Social, Juventud, Transformación Digital, Régimen Interior y Personal, por unanimidad, propone al Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar el expediente para la contratación de los servicios de **“mantenimiento integral de instalaciones deportivas municipales de Binéfar”**, por el periodo de dos años completos (desde el 1 de enero de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2026), y con posibilidad de prórroga por dos años completos adicionales, y por un presupuesto base de licitación de 962.353,90 euros (sin IVA), de conformidad con lo establecido en el artículo 117 de la LCSP, incluyendo el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas que obran en el expediente.

SEGUNDO. - Acordar la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato señalado en el punto anterior mediante procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada, con varios criterios de adjudicación, todos objetivos.

TERCERO. - Someter la vigencia del contrato, en la consideración de que al estar prevista la entrada en vigor del mismo en el año 2025, la fiscalización del mismo es anticipada, a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente en la anualidad señalada y en las anualidades siguientes, prórrogas incluidas, para financiar las obligaciones derivadas del contrato.

CUARTO. - Remitir el anuncio de la licitación pública del contrato al «Diario Oficial de la Unión Europea» y publicar el mismo en la plataforma de contratos del sector público.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, se expide la presente certificación, de orden y con el Vº Bº de la Sra. Alcaldesa, con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento

2



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Binéfar
Patricia Rivera Escuder
27/09/2024



Ayuntamiento de Binéfar

Código Seguro de Verificación: EKCA ADWV FTXM FXY9 4MF2

Certificado acuerdo del Pleno de la Comisión RI sobre la Aprobación exp Manten. Integ. Inst. Deport - SEFYCU 5294971

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://binefar.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 3



FIRMADO POR

Secretaría Accidental
Natividad Corti Camarasa
27/09/2024



Ayuntamiento de
Binéfar

NIF: P2208300J

Contratación

Expediente 1367627H

de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

En Binéfar, a fecha de firma electrónica.



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Binéfar
Patricia Rivera Escuder
27/09/2024

